

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 30/09/2022

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA COMO MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA **CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 13 A No. 1 A 117, AVENIDA BOLÍVAR DE LA CIUDAD ARMENIA, FRENTE AL PARQUE LOS FUNDADORES, CON UN ÁREA TOTAL DE 1.642 METROS CUADRADOS.**

**EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, contenido normativo de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 0191 del 30 de enero de 2020 “Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”, proferida por la Dirección General de la Policía Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, artículo 12 de la ley 80 de 1993, artículo 9 de la ley 489 de 1998, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante, Resolución No. 0191 del 30 de enero de 2020 “Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”.

Que el artículo primero de la citada Resolución delego en su numeral 4.5 “El arrendamiento de inmuebles” la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, mediante la modalidad de Contratación Directa.

Que el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, estableció en la Subsección 4 Contratación Directa, artículo 2.2.1.2.1.4.1. “Acto administrativo de justificación de la contratación Directa”, La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

Que La ley 1150 de 2007 en su Art 2 modalidades de selección, numeral 4 contratación directa, literal i)

El arrendamiento o adquisición de inmuebles, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.11 dispone el “*Arrendamiento de bienes inmuebles*”, como una de las modalidades de selección, por medio de la Contratación Directa.

Que el día **(23) de Septiembre de 2022**, se recibió por parte del analista de contratos HERNÁN ANDRÉS HURTADO MUÑOZ, el estudio previo corregido según acta No 01, que tiene por objeto **“CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE**

**RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 30/09/2021 POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA COMO MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 13 A No. 1 A 117, AVENIDA BOLÍVAR DE LA CIUDAD ARMENIA, FRENTE AL PARQUE LOS FUNDADORES, CON UN ÁREA TOTAL DE 1.642 METROS CUADRADOS.**

**LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 13 A No. 1 A 117, AVENIDA BOLÍVAR DE LA CIUDAD ARMENIA, FRENTE AL PARQUE LOS FUNDADORES, CON UN ÁREA TOTAL DE 1.642 METROS CUADRADOS**, suscrito por el señor Capitán **ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA**, Estructurador del estudio previo, donde justifica la presente contratación.

Que el objeto a contratar será **“ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 13 A No. 1 A 117, AVENIDA BOLÍVAR DE LA CIUDAD ARMENIA, FRENTE AL PARQUE LOS FUNDADORES, CON UN ÁREA TOTAL DE 1.642 METROS CUADRADOS”**.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80131502	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler o arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

Que la adjudicación del proceso de selección se requiere de forma total, previa verificación del cumplimiento de las condiciones Jurídicas, Técnicas y económicas y las necesidades expuestas en el proceso de selección.

Que el valor total estimado para el presente proceso es de para efectos legales y presupuestales, es por valor de: OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE **(\$85.878.340,00)** excluido de incluir IVA y de administración.

Para el presupuesto de la vigencia **2022** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22322 de fecha 26/09/2022, expedido por el jefe de presupuesto del Departamento de Policía Quindío.

Que los Estudios y documentos previos y demás documentos relacionados con el proceso se podrán consultar en la página transaccional SECOP II.

Que las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y condiciones técnicas habilitantes están plasmadas dentro del estudio previo.

Que las obligaciones del contratista y obligaciones del contratante están plasmadas dentro del estudio previo.

Que con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto administrativo mediante el cual se justifica la celebración de un proceso de contratación Directa.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito Comandante del Departamento de Policía Quindío,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Invocando las causales y normas antes señaladas, procédase a realizar las actuaciones necesarias para celebrar el contrato que tiene por objeto contratar **“EL ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 13 A No. 1 A 117, AVENIDA BOLÍVAR DE LA CIUDAD ARMENIA, FRENTE AL PARQUE LOS FUNDADORES,**

